

CONCEDE AUMENTO DE PLAZO, PARA DAR RESPUESTA SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY 20.285

> GYHRA SOTO ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.756

QUILLON, Diciembre 09 de 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por don Dorian Alejandro Rebolledo Lopez, con fecha 11 de Noviembre de 2015 mediante formulario por página web institucional.
- 2. Lo establecido en el articulo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
- 3. En uso de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- 4. Sentencia de proclamación de Alcaldes № 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, y que dio lugar al expediente № 66, realiza una serie de exigencias y datos, que datan de fechas pasadas, y dicen relación con una gran cantidad de documentos, como son los Acuerdos del Concejo Municipal.

DECRETO:

- 1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Dorian Alejandro Rebolledo Lopez, con fecha 11 de Noviembre de 2015
- 2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 10 de Diciembre de 2015.
- 3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2ª de la leu 20.285, notifique al solicitante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DCH/dch.

DISTRIBUCION:

CONTROL INTERNO

SECRETARIO MUNICIPAL

- INTERESADOS (01)
- JURIDICA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL